

SUPLEMENTO SEMANAL A LA INSTRUCCION PUBLICA.

NÚM. 23.

DÍA 22 DE JUNIO DE 1876.

AÑO I.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.—*Reales Órdenes.*—

Ilmo Sr: Para cumplir con lo prevenido en el artículo 41 del Real decreto de 21 de Enero último creando la Junta de primera enseñanza de Madrid, S. M. el REY (Q. D. G.) de acuerdo con lo propuesto por V. I., se ha dignado dictar las disposiciones siguientes:

1.º Los Tribunales que han de juzgar los actos de oposicion á las Escuelas públicas de ambos sexos y párvulos de esta capital, se compondrán de siete individuos, que serán: para las de niños, dos Vocales de la referida Junta de primera enseñanza, dos Profesores de la Escuela Normal Central de Maestros, un Catedrático de Instituto de esta capital, un Maestro con Escuela pública en la misma y el Inspector especial de las de Madrid; y para las de niñas, dos Vocales de la citada Junta, un Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros, una Profesora de la Normal Central de Maestras, un Maestro y una Maestra con Escuela pública en esta Corte, y el Inspector del ramo.

2.ª Los Tribunales se regirán, en cuanto á su presidencia y modo de funcionar, por lo prescrito en los artículos 3.º y siguientes del decreto de 14 de Setiembre de 1870, vigente en la materia para las demás Escuelas públicas del Reino.

3.ª Los ejercicios de oposicion á las Escuelas de Madrid serán los mismos que determinan para aquellas el programa de 3 de Febrero de 1855 y demás disposiciones vigentes.

4.ª La Junta de primera enseñanza de esta capital anunciará en la GACETA y Boletín oficial de la provincia las vacantes de Escuelas inmediatamente que ocurran, expresando si han de proveerse en turno de oposicion á concurso, y lo participará á la vez, así como el Inspector, á esta Direccion general. El anuncio contendrá además el término para solicitarlas, que no podrá exceder de 30 días, y una relacion de los documentos que han de acompañar á sus instancias los aspirantes, á fin de acreditar su aptitud legal, con arreglo á las prescripciones vigentes.

5.ª La Secretaría de la referida Junta llevará un libro, que se denominará de *Turnos*, en el que, con la debida separacion, cuidará de anotar el Secretario la forma en que se provea cada una de las Escuelas de ambos sexos y de párvulos.

Y 6.ª La primera vacante de todas ellas se proveerá precisamente en turno de concurso, y por

oposicion las que se creen de nuevo, segun previene el art. 42 del Real decreto citado.

De órden de S. M. lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1876.—C. TORRENO.—Sr. Director general de Instruccion pública,

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en Real órden de esta fecha, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha dignado nombrar individuos del Tribunal de oposiciones á las Escuelas públicas de niños de Madrid á D. José Teresa Garcia y D. Ramon Mesonero Romanos en el concepto de Vocales de la primera enseñanza de esta capital; á D. Jacinto Sarrasí y D. José Maria Ania en el de Profesores de la Escuela Normal Central de Maestros; á don Sandalio Perda en el de Catedrático de Instituto de esta Corte; á D. Juan Herrero en el de Maestro de Escuela pública de la misma, y á D. Valentin Maria Mediero en el de Inspector de las del término municipal de Madrid. Y para las de niñas, á los referidos Sres Teresa Garcia, Mesonero Romanos, Sarrasí, Herrero y Mediero por los conceptos ántes expresados; á Doña Ramona Aparicio, como Profesora de la Escuela Normal Central de Maestras, y á Doña Juliana Padillano y Aguirre, como Maestra de Escuela pública de la capital.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1876.—C. TORRENO.—Sr. Director general de Instruccion pública

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 21 de Enero último, creando la Junta de primera enseñanza de Madrid, y resultando vacante la plaza de Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal central de Maestros, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha dignado disponer que la referida Junta proceda á anunciar á vacante de dicha plaza, para proveerla en propiedad por oposicion, con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia, exigiendo á los que aspiren á tomar parte en los ejercicios el título de Maestro superior ó normal; y á fijar el dia en que han de dar principio las oposiciones, hoy en suspenso, para proveer la Escuela elemental de niñas; de nueva creacion en el barrio de Salamanca de esta capital.

De Real órden lo digo á V. I. para su cono-

cimiento y demás efectos Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1876.—
e. TORENO —Sr. Director general de Instrucción pública.

SECCION DE NOTICIAS.

La diputacion provincial de Sevilla ha dirigido una instancia al Sr. Ministro de Fomento pidiendo el restablecimiento de la ley de primera enseñanza de Catalina, siquiera en la parte que se refiere á la supresion de las Escuelas Normales, con lo cual, dice tan ilustrada corporacion, se proporcionaran beneficios á los pueblos

Aunque no tememos que encuentre apoyo tan peregrina pretension, bueno será que por quien lo sepa se nos diga las razones en que la diputacion sevillana se funda para pretender que retrocedamos de una manera tan brusca y absurda Recomendamos el asunto á los periódicos profesionales y sobre todo á los de la localidad.

El Congreso de Diputados ha remitido al Ministerio de Fomento la instancia hecha á las Cortes de la nacion en solicitud de aumento de sueldo.

Por la Direccion general de Instrucción pública se ha desestimado la protesta de D. Pedro de Mesa y Sala contra el anuncio para proveer por traslado la Escuela de Arcos de la Frontera (Cádiz), para la que ha sido nombrado D. Modesto Gomez de Padilla, único que la habia solicitado.

Han sido nombrados Maestros de la Escuela elemental de niños de Olvera (Cádiz) en virtud de concurso, D. Ricardo Rodriguez Calderon; de la de la misma clase de Sanlúcar de Barrameda, en la misma provincia por traslacion, D. Juan Leal y Solano; de la de igual clase de Valencia, por concurso, don Bartolomé Tortes y Argost; de la de la misma clase de Sueca, en la misma provincia, tambien por concurso, D. Salvador Navarro, y de la de igual clase del Arrabal de Sta. Catalina (Baleares) por concurso. D. Romualdo Alvarez y Magallon.

El Consejo de Instrucción pública ha propuesto al Gobierno la supresion del Insti-

tuto local de Játiva fundada en que el Ayuntamiento no cumple las obligaciones que se impuso al obtener la concesion.

En virtud de expediente se ha acordado la traslacion inmediata del Maestro de una de las Escuelas públicas de Beniza (Alicante) D. Rafael Ibars y Argudo.

El Ministerio de Fomento se ha dirigido al Director general del Tesoro y al Gobernador de Barcelona, escitándoles para que hagan entender al Jefe económico de dicha provincia la necesidad de regularizar el pago de los Maestros de la misma que parece no está en el mejor estado.

Se ha levantado la intervencion de fondos al Ayuntamiento de Onda (Castellon), por haber cubierto todas las atenciones de primera enseñanza hasta último del mes actual.

Se ha negado el indulto solicitado por los estudiantes de la Universidad de Madrid en la causa de los desórdenes promovidos en el claustro de aquel establecimiento en Diciembre del año último.

Se ha instalado en la culta ciudad de Cádiz una Academia de Ciencias y de letras que, segun nuestros informes, reúne muy buenas condiciones de vida.

Se han recibido en el ministerio de Fomento noticias de la Exposicion de Filadelfia. El Sr. Fabra manifiesta que ha sido felicitado por el presidente de aquella república, por el emperador del Brasil, y que los periódicos ingleses y americanos tributan elogios á nuestro país. Dice tambien que España es la primera en artes en dicha Exposicion.

Ha sido admitida á D. Luis Utor, la dimision que fundado en motivos de salud tenia presentada del cargo de Director de Conservatorio de Artes. El profesor designado para reemplazarle es D. Constantino Saenz de Montoya.

Los periódicos valencianos anuncian como caso nuevo en aquella Universidad la

presentacion á exámen de segundo año de anatomía de una señorita de diez y seis años.

Recordamos con este motivo que despues de 1868 fué Valencia una de las pocas poblaciones en donde se presentaron señoritas á recibir el grado de Bachiller en Artes

*
* *

Por Real orden se ha dispuesto que se proceda á intervenir los fondos municipales de Altafulla (Tarragona) mientras no justifique el Ayuntamiento haber abonado todos sus atrasos á los Maestros de aquellas escuelas públicas.

*
* *

Bajo el epígrafe de *Una escuela modelo* publican varios cólegas la siguiente interesante noticia, que con mucho gusto trasladamos á nuestras columnas:

«Las compañías inglesa y francesa propietarias del establecimiento minero de Tharsis (Huelva), de acuerdo con las eficaces gestiones del Inspector de primera enseñanza de aquella provincia, han creado hace algunos meses una magnífica escuela, á la que asisten 120 niños, 25 párvulos y 60 adultos, que abonan al maestro (que es don Francisco Caballero, regente que fué de la práctica normal de Huelva), como retribucion 7 reales mensuales cada uno de los primeros, 4 los segundos y 8 los terceros.

»A los 17.040 rs que anualmente importa esta retribucion, hay que aumentar 14.400 rs. que las citadas compañías han asignado al maestro por sueldo, resultando un total anual de 31.440 rs, ó sea 2 620 mensuales.

»La escuela parece se halla perfectamente organizada, como resulta de la visita que á ruego del maestro referido y de los representantes de aquella compañía ha hecho el mencionado Inspector. el cual ha quedado altamente satisfecho del estado de la escuela. En ella se dan las asignaturas del programa vigente, y se halla dotada de un menaje completísimo.

»Parece que las referidas compañías se proponen crear otra escuela para niñas, en igual forma.

»El objeto de ambas escuelas es la enseñanza para los hijos de los trabajadores de aquellas minas.

»Felicitamos al maestro Sr. Caballero por el celo con que corresponde á su brillante dotacion, y elogiamos cual se merece el realizado pensamiento de aquellas compañías mineras »

*
* *

La Diputacion provincial de Alicante, ha resuelto autorizar al distinguido profesor músico, D. Vidal de la Rochette, para establecer en la Escuela Normal de Maestros una clase de música vocal é instrumental que dicho profesor se propone desempeñar sin mas retribucion que los gastos de material, que le serán abonados por la Diputacion.

Nos parece que es digno del mayor elogio el desprendimiento del Sr. de la Rochette, así como el acuerdo de la Diputacion de Alicante que sin duda ha comprendido la gran importancia que tiene la música en la educacion primaria.

*
* *

Los maestros de primera enseñanza de algunos pueblos piden á las Cortes que la enseñanza primaria sea obligatoria y gratuita, se supriman las gratificaciones de los hijos de padres ricos y se aumente la consignacion de los maestros.

*
* *

Los alumnos de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona han dirigido al Sr. Ministro de Fomento una exposicion cuyas conclusiones son:

1.^a Que las plazas vacantes de Escuelas tanto de niños como de niñas se provean mitad por concurso y mitad por oposicion como se practica en Madrid.

2.^a Que para este reparto se atienda á las categorías de dotacion á que pertenezcan las vacantes, formando dos turnos en cada una de ellas, esto es, uno para el concurso y otro para oposicion.

3.^a Que cada cuatro meses se reuna en las capitales de provincia para proceder á los ejercicios de oposicion.

4.^a Que á mas de los ejercicios actuales sean objeto de oposicion tambien, la Geografía é Historia, la Geometria y el Dibujo.

*
* *

Por Real orden y en virtud de reclamacion de los interesados se ha dispuesto que se intervengan los fondos municipales de Lorca (Murcia) hasta tanto que el Ayuntamiento justifique haber abonado todos sus atrasos á los Maestros de sus escuelas públicas.

*
* *

De nuestro apreciable cólega *El Clamor del Magisterio*, de Barcelona tomamos la siguiente noticia:

«Existe en Italia hace algunos años una escuela gratuita destinada exclusivamente á la educacion física é intelectual de los niños raquíticos ó contrahechos. Esta escuela, fundada por M. Ricart de Netro, ha dado resultados excelentes.

»Hállase instalada en locales muy ventilados rodeados de vastos jardines y provistos de aparatos de hidroterapia y de gimnasia. A su llegada los niños son conducidos al baño. El resto del dia está consagrado al estudio, interrumpido con frecuentes ratos de recreo y de ejercicios corporales. Proporcionánseles además un alimento muy fortificante, y las medicinas que necesitan para combatir sus afecciones. El Establecimiento se halla dirigido por un sábio Médico, el Dr. Pini.



«En Paris se anuncia la creacion de una Institucion humanitaria análoga á esta, que será debida á la generosidad de un particular»

Con el mismo objeto habia fundado en Madrid una institucion D. Carlos Nebreda y Lopez, Director que fué del Colegio nacional de Sordo-mudos y ciegos, y recientemente arrebatado por la muerte á la enseñanza patria.

*
**

Anucian los periódicos oficiosos que «se ha acordado no proveer las cátedras vacantes por eleccion para el cargo de Diputados de los que la desempeñaban», que, como ya saben nuestros lectores, han sido declarados excedentes. Otros podran quejarse y sobre todo la legalidad; pero los Profesores en cuestion nos parece que no tienen ya nada que pedir, dada la ley de incompatibilidades.

*
**

Nuestro cólega *El Magisterio español* dice lo siguiente:

«El ilustrado Director del Instituto de Toledo, D. Celedonio Velazquez Longoria, ha dirigido una exposicion al Gobierno de S. M., fijando bases para el desarrollo en gran escala de la Instruccion primaria, á fin de que se acepten en la nueva ley de Instruccion pública, si aparecieran justas. El Sr. Velazquez, que hace años dirigió á la superioridad una Memoria sobre el mismo objeto, y que conoce perfectamente el estado de la enseñanza en Castilla y en las provincias del Norte, se lamenta de que la instruccion primaria, dada con profusion en las ciudades y villas, no haya llegado todavia a la mayor parte de los pueblos rurales de España, amparando con su benéfica influencia a los honrados y laboriosos campesinos; ya por la disposicion topográfica de los pueblos, ya principalmente por la apatia é indiferencia con que miran la instruccion los municipios.»

*
**

En la Direccion general de Instruccion pública se ha recibido ya el pliego de los reparos que es necesario hacer en el edificio que ocupa el Colegio nacional de sordo-mudos y de ciegos, donde á la mayor brevedad darán comienzo las pequeñas obras á que aquel pliego se refiere y que en manera alguna revisten el carácter de gravedad que ha querido dárseles.

*
**

En la primera decena de Junio se han inscrito en la Universidad libre los Sres. Gener (D. Benigno).—Constantina (marqués de).—Campoamor (D. Ramon de).—Avila Rodriguez (D. Tiberio).—Lledó y Fernandez (D. José).—Barroso y Lora (D. Rafael).—Gallego Diaz (D. José).—Louredo (marqués de).—Gonzalez

Serrano (D. Francisco).—Ballesteros (D. Antonio).—Enriquez Gimenez (D. Blas).—Garcia Peña (D. Manuel).—Martinez (D. Juan Miguel).—Ezcarti (D. José M.).—Buireo (Don Fernando).—Pí y Margall (D. Joaquin).—Torres (D. José Maria).—Serrano Fatigati (D. Enrique) y consocios.—Delatre (D. Félix).—Santolino (D. Vicente) y consocios.—Blanco (D. Alejandro).—Santa Marta (marqués de).—Lo que unido á la relacion que antes de ahora hemos publicado dá un total de 223 sócios y 253 acciones.

*
**

Han sido nombrados respectivamente catedráticos de Árabe y Griego de la Universidad de Sevilla D. Daniel Ramon Arrese y Duque y D. Cristobal Vidal y Fernandez Delgado

*
**

Ha sido nombrado catedrático de Literatura general española de la Universidad de Santiago D. Santos Santamaria del Pozo.

*
**

Ha sido nombrado catedrático de Farmacología, Terapéutica y Medicina legal de Leon D. Braulio Garcia Carrion.

*
**

Dice un periódico ministerial:

«El Consejo de Instruccion pública se ocupa activamente en el examen del proyecto de modificacion del plan de estudios. Se ha pedido á todas las Universidades de España, y muchas han remitido ya, programas de todas las asignaturas, á fin de, en vista de ellos, redactar uno general para todos los centros de enseñanza, que será el oficial.»

Y mas adelante añade:

«El Consejo de Instruccion pública tendrá terminados sus trabajos sobre el nuevo plan de estudios para el día 15 del corriente mes.»

Quando esto afirmaba el cólega y nosotros lo copiábamos, no estaban las bases de la futura ley en el Consejo, de donde antes de dar cuenta de ellas se retiraron para que las viese el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y á donde no habian vuelto á la fecha á que nos referimos. Ignoramos, pues, los motivos que tenga el CRONISTA para hacer las afirmaciones que dejamos copiadas.

*
**

Parece que el Gobierno ha concedido la cruz de Carlos III y dispensa de derechos de matrícula al estudiante de medicina que detuvo el pasado mes á los dos criminales que llevaron á efecto un robo en la calle de Atocha.